

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60093 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 10 de diciembre de 2018 en el procedimiento con número de autos 802/18 y N.IG.03014-66-1-2018-0001719 se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Salateira, S.L. con CIF B-54973789, con domicilio en la calle Colón, n.º 21, local, C.P. 03001, de Alicante (Alicante).

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don Juan Alfredo Alcaraz Mayans con DNI N° 21.334.951-J, economista, con cuenta de correo electrónico: concursosalateira@numlet.com, con domicilio en la localidad donde tiene su sede este Juzgado en la C/ Churruca, n.º 18, 1º, 03003- Alicante Con teléfonos: 966.596.564 y 965.929.578 con fax: 965. 923.617 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 18 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A180074919-1